

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1' peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 140

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mixomatosis» en los conejos del término municipal de Cogolludo.

Los conejos atacados se encuentran en el referido término municipal, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa los colindantes y como zona de inmunización los mismos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: destrucción por el fuego de los animales muertos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XLIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 28 de Agosto de 1956. 1915

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 141

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mixomatosis» en los conejos del término municipal de Espinosa de Henares.

Los conejos atacados se encuentran en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización el indicado término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento y destrucción por el fuego de los animales muertos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XLVIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 28 de Agosto de 1956. 1914

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Los señores Alcaldes de la provincia pueden ordenar el cobro en esta Depositaria de las cantidades que corresponden a sus Ayuntamientos respectivos, en el segundo trimestre del año actual, por los arbitrios municipales de rústica y urbana.

La persona mandataria deberá justificar su derecho presentando certificación del acuerdo municipal por el que quedó autorizada.

Todas las cantidades que no se hayan cobrado antes del día 17 de Septiembre próximo, serán satisfechas a los señores Gestores administrativos, representantes de los Ayuntamientos, en virtud de la autorización que les tienen concedida con carácter general.

Guadalajara 31 de Agosto de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Trigo desnaturalizado para pienso.—Sexta venta

La producción de este pienso por el S. N. T., continúa con ritmo creciente, de acuerdo con las previsiones realizadas, siendo buena muestra de ello el que habiéndose iniciado la preparación de este trigo desnaturalizado con una producción semanal de 700 toneladas métricas, en la sexta semana se ha alcanzado la cifra de 2.500 toneladas métricas; ésto es, se ha rebasado la producción de 400 toneladas métricas por día laborable. Teniendo en cuenta estos hechos y el que el Servicio Nacional del Trigo continúa implantando nuevas instalaciones, todos los consumidores de piensos han de tener la certeza de que las cantidades producidas podrán en breve atender las demandas y saturar el mercado.

Paralelamente a la producción se va extendiendo la zona de venta que, iniciada en 9 provincias, en esta sexta semana alcanza ya a 40 provincias de la península, cuyo área quedará pronto cubierta.

Las ventas en esta sexta semana, se realizan ya en las siguientes provincias: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Murcia, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Ta-



ragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

En la venta de estos piensos por el Servicio, se seguirán las normas establecidas de realizar la distribución en colaboración con las Cámaras Oficiales Sindicadas Agrarias, a cuyo efecto las Jefaturas Provinciales se pondrán de acuerdo con estos Organismos para confeccionar listas de peticionarios (agricultores y ganaderos exclusivamente), con la distribución correspondiente a las cantidades disponibles en cada provincia para esta sexta venta y sucesivas, hasta alcanzar la total saturación de cada mercado provincial, a partir de cuyo momento la venta se hará directamente a todo solicitante y en las cantidades que cada peticionario desee.

Realizada la distribución anterior, los interesados podrán pasarse por cada Jefatura Provincial para realizar el pago y proceder a la retirada de la mercancía que les haya correspondido.

Por estar elaborado el pienso-base con trigos procedentes de otras provincias, el precio de venta será de trescientas treinta y cinco pesetas quintal métrico (335), sin saco. Cuando la venta se efectúe con envase el precio de éste será el de 20 pesetas.

El Servicio Nacional del Trigo cree útil insistir cerca de los agricultores y ganaderos, que dada la composición del trigo desnaturalizado debe ser considerado como pienso-base y, aunque de gran valor alimenticio, es necesario en muchos casos para conseguir un mayor rendimiento de algunas especies de ganado la incorporación de otros elementos a fin de obtener raciones equilibradas, o sea, que el trigo-pienso que vende el S. N. T. puede servir de base fundamental para formar los piensos compuestos que cada especie o circunstancia necesite.

Por otra parte, puede interesar a algunas explotaciones ganaderas la adquisición de trigo, ya para raciones en grano o para mezclas, en que dicho cereal entre como principal componente, por lo que esta Delegación Nacional pone en conocimiento del público, que continúa la venta de trigo sin desnaturalizar para pienso al precio de trescientas ochenta y cinco pesetas quintal métrico (385), en origen, y de trescientas noventa y cinco pesetas quintal métrico (395), sobre vagón destino en cualquier lugar de España.

Madrid, 25 de Agosto de 1956.

1913

Ayuntamientos

TORDESILOS

Subastas

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas, la de 60 estéreos de estepas, dentro del monte número 203 del Catálogo y sitio denominado «Los Rincones», por el tipo de tasación de 120 pesetas.

A las doce horas, pastos por tres años, para 800 reses lanaras en el monte «Dehesa Madueñas», número 203 del Catálogo, por el tipo de tasación de 4.800 pesetas cada año.

Los pliegos de condiciones por que han de regirse estos aprovechamientos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesilos 24 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Leoncio Sánchez.

1891

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

CASA DE UCEDA

Autorizado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, se hace saber que, desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arriendo de aprovechamiento de pastos existentes en el monte de propios número 102-A, en este término, denominado «El Monte»; la apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación en el local del Ayuntamiento, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 63.000 pesetas, por el plazo de 5 años, o sea, 12.600 pesetas anuales; el aprovechamiento se realizará con 1.000 reses lanaras y 125 cabrias.

El pliego de condiciones facultativo y económico se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casa de Uceda 25 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Angel Sanz.

1876

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

CASA DE UCEDA

Cedido por los propietarios de este término el aprovechamiento de caza del mismo, se hace saber, que desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de caza en este término, exceptuándose el monte de propios, número 102-A. La apertura de pliegos tendrá lugar en el local de este Ayuntamiento, el siguiente día hábil, a las doce horas, bajo el tipo de 50.000 pesetas, por el plazo de diez años.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casa de Uceda 25 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Angel Sanz.

1877

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

CASA DE UCEDA

Autorizado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arriendo de caza existente en el monte de propios número 102-A, en este término, denominado «El Monte», bajo el tipo de 25.000 pesetas, por cinco años, o sea 5.000 pesetas anuales, con arreglo a los pliegos facultativos y económicos que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación, a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en el local del Ayuntamiento.

Casa de Uceda 25 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Angel Sanz.

1878

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., con carnet número ..., expedido con fecha ... de ... 19 ..., enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del aprovechamiento de caza, existente en el monte de propios, número 102-A, denominado «El Monte», en término de Casa de Uceda, se comprometo a tomar en arriendo dicho aprovechamiento de caza, por la cantidad de ... pesetas y plazo de 5 años, sujetándose a las condiciones establecidas en los pliegos formados para este fin.

Casa de Uceda a ... de ... 19...

(Derechos de inserción, 80'00 ptas.)

LEBRANCON

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en

la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios número 148 del Catálogo, denominado «Rocha de la Carcoma», para el año forestal de 1956-57, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lebrancón 25 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Ricardo Gómez. 1873

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

LEBRANCON

Subasta de pastos

Previa autorización del Distrito Forestal y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, a los diez días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos que a continuación se expresa, para el año forestal de 1956-57 y 1957-58:

A las doce horas, la del monte de estos propios, número 148 del Catálogo, para 700 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, bajo el tipo anual de 5.400 pesetas y demás condiciones contenidas en el pliego correspondiente que obra en la Secretaría de esta Corporación.

Lebrancón 25 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Ricardo Gómez. 1874

(Derechos de inserción 42'50 ptas.)

RUGUILLA

El siguiente día hábil, transcurridos que sean diez días también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegada, la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte de utilidad pública número 73, denominado «Palancar y otros», para 100 reses lanares y 50 de cabrío, por el tipo de tasación de mil ochocientas pesetas. Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables. Dicha subasta se celebrará a las doce horas.

Ruguilla 24 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Zoilo de la Roja. 1872

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

TORETE

Subasta de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara, y siendo de carácter de urgencia dado el tiempo avanzado, a los diez días hábiles contados al siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales de este pueblo, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas, la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 144 del Catálogo de los propios de Torete, para 352 reses lanares y 80 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 2.368 pesetas y presupuestos de Ingeniero que asciende a 726'28 pesetas, quedando acotadas la misma superficie anterior, y siendo este aprovechamiento por un año, campaña forestal de 1956-57.

A las doce horas, la primera subasta de aprovecha-

miento de pastos del monte número 145 del Catálogo, denominado «Despeñaburras», de los propios de Torete, para 25 reses lanares, 10 de cabrío y vacuno y 10 de mayor, bajo el tipo de tasación de 630 pesetas, más presupuesto de Ingenieros que asciende a 103'50 pesetas, quedando acotado para toda clase de ganado 18 hectáreas, siendo este aprovechamiento por un año; campaña forestal de 1956-57.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torete 25 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Claudio Sanz. 1875

(Derechos de inserción, 80'00 ptas.)

TORETE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de aprovechamientos ordinarios de maderas en los montes de estos propios, números 144 y 145 del Catálogo, denominados «Dehesa Realengos» y «Despeñaburras», queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y examen de los mismos.

Torete 25 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Claudio Sanz. 1871

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

HIENDELAENCINA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales aprobado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, el día 12 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado, la subasta de pastos del monte número 25 del Catálogo, denominado «Dehesa Martiniaga».

Hiendelaencina 28 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Baltasar Gismera. 1932

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

ALBENDIEGO

Transcurrido que sea el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de pastos de los montes números 3 y 4, a las doce horas, con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales que aparece en el «Boletín Oficial» número 100; si resultaren desiertas, se celebrarán diez días después.

Albendiego 23 de Agosto de 1956.—El Alcalde, L. Sanz. 1912

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

VALDERREBOLLO

De conformidad con el Plan provisional de aprovechamientos forestales correspondiente al año forestal de 1956-1957, aprobado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, que publica en el «Boletín Oficial» de la misma, número 100, correspondiente al día 21 de los corrientes, del siguiente día de transcurridos veinte días hábiles, al en que aparezca este anuncio en el citado periódico oficial, y hora de las quince, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública, números 50, 51 y 52 del Catálogo, titulados

«Barrancos y otros», para 450 cabezas de lanar y 70 de cabrío, por el tipo de tasación anual de 4.380 pesetas, cada anualidad y presupuesto de gastos, siendo su aprovechamiento para tres campañas consecutivas.

Valderrebollo 24 de Agosto de 1956.—El Alcalde, firma ilegible. 1886

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

IMON

Subasta de pastos

El día 12 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 227 del Catálogo, denominado «Tajadál», y año forestal de 1956-57. Esta subasta se celebrará para un período de tiempo de tres años, para 600 cabezas de ganado lanar y tipo de tasación de 3.600 pesetas anuales.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Imón 27 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Celestino Caballo. 1928

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

SALMERON

Por acuerdo de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, de acuerdo con el Plan provisional de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 21 de los corrientes, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las siguientes subastas de aprovechamientos forestales, en el monte número 221 del Catálogo, denominado «Dehesa del Buey Alhaja»:

Pastos.—A las doce horas del día siguiente, transcurridos que sean diez días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para 600 cabezas de ganado lanar, 30 de vacuno, 40 de mayor y 20 de menor, por un período de tres años y bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas anuales, haciendo constar que la superficie a pastar es de 365 hectáreas, quedando acotada una superficie de 100 hectáreas, comprendida en los parajes de «Fuente y Loma del Espinar».

Canteras.—A las catorce horas del día siguiente que sean transcurridos veinte hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la de aprovechamiento de canteras, consistente en la extracción de 750 metros cúbicos de piedra de yeso, con un tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Los gastos accesorios de licencia, expediente y reintegro serán de cuenta de los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones que han de regir las subastas en pública licitación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten, por un plazo de ocho días.

De resultar desiertas las primeras subastas se celebrarán las segundas y terceras a los ocho días siguientes de cada una de ellas y a las horas indicadas.

Salmerón 24 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Manuel Pérez. 1892

(Derechos de inserción, 90'00 pesetas.)

Juzgados Municipales

GUADALAJARA.—Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez Municipal suplente de esta capital don Samuel Núñez-Castelo Díez, se ha acordado tenga lugar la celebración del

juicio de faltas número 80-56, por estafa, contra José Andrada Moreno y José Pérez Panadés, el día 14 del próximo mes de Septiembre, a las once y treinta horas del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a expresados José Andrada Moreno y José Pérez Panadés, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que como denunciados comparezcan en el día y hora antes expresados a intervenir en el juicio que se cita, pudiendo hacerlo con los medios de prueba que intenten valerse a justificar su derecho y bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara 20 de Agosto de 1956.—El Secretario, P. H., Faustino Montaner. 1906

Comunidad de Molina y su Tierra

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Junta de Apoderados de mi presidencia, transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente día hábil también de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo mi presidencia o del apoderado delegado, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, domicilio social de la enunciada Comunidad, las siguientes subastas:

A las once, la de 100 estéreos de leñas menudas (estepas), del monte número 112 «Común de Caldereros», bajo tasación de 200 pesetas.

A las doce, la de 100 estéreos de leñas menudas (estepas), del monte número 134 «Sierra Molina», bajo tasación de 200 pesetas.

A las trece, la de 300 estéreos de leñas menudas (estepas), del monte número 142 «Común de Bétera», bajo tasación de 600 pesetas.

A las catorce, la de 200 estéreos de leñas menudas (estepas), del monte número 185 «Común de la Carrasca y otro», bajo tasación de 400 pesetas.

Dichos aprovechamientos de los cuatro montes están clasificados en el grupo tercero, correspondiendo certificado de la clase D.

El pliego de condiciones que ha de regir según determina el Plan provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 100 del día 21 del actual, hállese de manifiesto en la Secretaría de la referida Comunidad, donde podrá ser examinado todos los días hábiles.

Si resultare desierta alguna de estas anunciadas subastas, se celebrará segunda, a los ocho días siguientes hábiles, a la misma hora y condiciones.

Molina de Aragón 25 de Agosto de 1956.—El Presidente, Francisco Checa. 1882

(Derechos de inserción, 87'50 ptas.)

SE VENDEN

150 colmenas movilizadas en producción, pobladas con cuadros de 43 por 20 centímetros.

Para tratar, Dionisio López, en Escamilla.

(Derechos siete inserciones, 105'00 ptas.)

SE VENDE

molino de piedra de 1,40, en buen estado. Razón. Fábrica de escayolas «El Castillo», de Jadraque.

(Derechos tres inserciones, 22'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL